



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

DISTR.
GENERAL

A/37/562
S/15462

22 octubre 1982

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo séptimo período de sesiones

Temas 20 y 35 del programa

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA COOPERACION
EN EL ASIA SUDORIENTAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo séptimo año

Carta de fecha 21 de octubre de 1982 dirigida al Secretario General por
el Representante Permanente de Tailandia ante las Naciones Unidas

En nombre de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas de los cinco países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), tengo el honor de transmitir adjunto un memorando en que se hace referencia a la carta de fecha 15 de septiembre de 1982 enviada a los Ministros de Relaciones Exteriores de los países miembros de la ASEAN por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, y distribuida a solicitud del Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas (A/37/477).

Mucho le agradecería que hiciera distribuir esta nota y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 20 y 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) M.L. Birabhongse KASEMSRI
Representante Permanente

ANEXO

Memorando de la ASEAN

Con referencia a la carta de fecha 15 de septiembre de 1982 enviada a los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN por el Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática Popular Lao, y distribuida como documento A/37/477 de la Asamblea General a solicitud del Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas, los países de la ASEAN desean comunicar las observaciones siguientes:

1. La causa fundamental de la tirantez en el Asia sudoriental es la continua presencia de fuerzas extranjeras en Kampuchea. Sigue haciéndose caso omiso de las resoluciones 34/22, 35/6 y 36/2 de la Asamblea General, y 200.000 soldados vietnamitas permanecen en Kampuchea, con lo que se niega al pueblo de ese país el derecho a decidir su propio destino.
2. Las propuestas que figuran en la carta mencionada en relación con el problema de Kampuchea parecen, si se examinan con atención, destinadas únicamente a afianzar la presencia de Viet Nam y favorecer su objetivo de producir un hecho consumado en Kampuchea.
3. No se ha corroborado la afirmación de una retirada parcial de tropas vietnamitas de Kampuchea. Las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas piden una retirada completa y total de fuerzas extranjeras de Kampuchea. Se habría acoquido con beneplácito una retirada parcial de tropas vietnamitas, si hubiese ido acompañada de una garantía de que todas las tropas vietnamitas llegarían a retirarse de Kampuchea de acuerdo con la Declaración de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea.
4. La propuesta vietnamita de que se cree una zona desmilitarizada o de seguridad a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea constituye una imposición sobre Tailandia, que no es parte en el conflicto de Kampuchea, y ocasionaría un nuevo desplazamiento de refugiados a lo largo de la frontera entre Tailandia y Kampuchea, los cuales dependen de la asistencia internacional de socorro humanitario y conservan la esperanza de retornar sanos y salvos a sus hogares.
5. En lo tocante a la conferencia internacional limitada sobre el Asia sudoriental propuesta por Viet Nam y mencionada nuevamente por el Ministro de Relaciones Exteriores lao, cabe señalar que Viet Nam y Laos se negaron a participar en la Conferencia Internacional sobre Kampuchea, convocada en la Sede de las Naciones Unidas y a la que asistieron más de 90 países. La Declaración de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea brinda un marco equilibrado, razonable y práctico para un arreglo justo y amplio del problema de Kampuchea. En su calidad de Estados Miembros de pleno derecho de las Naciones Unidas, Viet Nam y Laos no deberían tener dificultad alguna para participar en el marco de negociación de las Naciones Unidas establecido por la Conferencia Internacional sobre Kampuchea.
6. En su carta a los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN, el Ministro de Relaciones Exteriores lao se refirió a los convenios de Ginebra de 1961 y 1962 sobre la neutralidad de Laos y al Convenio de París de 1973 sobre Viet Nam. Los

acontecimientos posteriores relacionados con estos convenios hicieron necesario ampliar la base de cualquier solución internacional de la cuestión de Kampuchea, a fin de asegurar su eficacia y durabilidad.

7. Además, hasta ahora la propuesta no ha podido aclarar cuáles serían las cuestiones concretas que se examinarían en la conferencia internacional limitada. Por una parte, Viet Nam ha considerado siempre que la situación en Kampuchea es una cuestión interna que interesa únicamente al régimen de Heng Samrin, al que Viet Nam instaló y mantiene en el poder. Por otra, las autoridades vietnamitas han subrayado su preocupación ante la supuesta amenaza china contra ese régimen y los países indochinos.

8. Por esa razón los demás países del Asia sudoriental y la comunidad internacional han insistido en que los dos elementos fundamentales, a saber, la retirada total de fuerzas extranjeras de Kampuchea y el derecho del pueblo Kampucheano a determinar su propio destino, deben constituir el núcleo de cualquier conferencia internacional sobre el Asia sudoriental. La convocación de una conferencia internacional limitada sobre el Asia sudoriental hace pensar que la situación en Kampuchea quedaría sumergida en un mar de cuestiones inconexas. Una conferencia de esa índole serviría pues solamente para legitimizar la ocupación militar vietnamita de Kampuchea, para arrastrar a los países de la ASEAN a un enfrentamiento con los que Viet Nam percibe como una amenaza, y en realidad para prolongar el sufrimiento del pueblo kampucheano.

9. Merece señalarse que el Comité Especial establecido por la Conferencia Internacional sobre Kampuchea para ayudar a la Conferencia en la búsqueda de un arreglo político amplio del conflicto de Kampuchea ha celebrado varias reuniones y emprendido este año misiones a varios países en cumplimiento de su mandato.

10. Asimismo, el Secretario General de las Naciones Unidas ha publicado un informe sobre la situación en Kampuchea (A/37/496) en el que describe los buenos oficios que ejerció durante el año pasado para contribuir a un arreglo negociado.

11. Estos continuos esfuerzos internacionales han sido valiosas contribuciones a una solución justa y pacífica del problema kampucheano, y no deben ser disminuidos ni socavados, sino que deben recibir el apoyo y la cooperación plenos de todos los interesados.

12. La Declaración de 17 de julio de 1981 de la Conferencia Internacional sobre Kampuchea ofrece un marco equilibrado, razonable y práctico para un arreglo justo y amplio del problema de Kampuchea en que se tengan plenamente en cuenta los legítimos intereses de seguridad de todos los Estados de la región. En la Declaración se insta a que se celebren negociaciones que lleven a una Kampuchea libre, independiente, no alineada y neutral, que no represente una amenaza ni se utilice contra la seguridad, soberanía e integridad territorial de otros Estados, especialmente de aquellos que tienen una frontera común con Kampuchea.

13. Los países de la ASEAN también han declarado repetidamente que, una vez resuelto el problema de Kampuchea, todos los Estados de la región podrían proceder al establecimiento de una zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia

sudoriental, libre de todo tipo o forma de injerencia de Potencias extranjeras, con lo cual se crearían las condiciones de paz, estabilidad y cooperación duraderas en toda la región.

14. Los países de la ASEAN comparten la convicción manifestada por el Secretario General en su informe sobre la situación en Kampuchea de que durante los últimos tres años se ha hecho cada vez más evidente que los problemas de la región no pueden resolverse por medios militares. También comparten su convicción de que no hay otra alternativa que una solución negociada basada en los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, que la Asamblea General ha reafirmado en repetidas ocasiones en sus resoluciones pertinentes.

15. Los países de la ASEAN han realizado esfuerzos sostenidos para contribuir a una solución pacífica y negociada del conflicto kampucheano. Han mantenido y fomentado canales de comunicación con todos los países interesados, incluidos Laos y Viet Nam.

16. Los países de la ASEAN instan fervientemente a todas las partes interesadas a que se preparen para participar en negociaciones serias y sustantivas en el marco de las Naciones Unidas, a fin de llegar a una solución justa y duradera del problema de Kampuchea.

